Expediente: **831/17**
Carátula: **GONZALEZ GABRIELA SILVANA C/ DARUICH MIGUEL Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **15/08/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27307597557 - GONZALEZ, GABRIELA SILVANA-ACTOR
27294306329 - MADARIAGA, LUIS FERNANDO-REPRESENTANTE LEGAL DE LA DEMANDADA
27294306329 - DARUICH, ALEJANDRO-DEMANDADO
27294306329 - DARUICH, MIGUEL GUILLERMO-DEMANDADO
27294306329 - HOTEL MUUM, -DEMANDADO
27307597557 - CABRERA, HEBE LORENA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LLORENS, MARIA BELEN-POR DERECHO PROPIO
27294306329 - MEHERIS SLAME, GISELLE-POR DERECHO PROPIO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 831/17

H105016334276

JUICIO: "GONZALEZ GABRIELA SILVANA c/ DARUICH MIGUEL Y OTROS s/ COBRO DE PESOS"- EXPTE. N° 831/17.- Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026

A la presentación de fecha 11/08/26, efectuada por la letrada LORENA HEBE CABRERA por derecho propio:

I. Téngase presente la aclaración efectuada y por cumplido lo ordenado en proveído de fecha 10/08/26.

II. Atento a lo solicitado, teniendo presente las constancias acompañadas en sus presentaciones de fechas 29/07/26 y 08/08/26 (constancia de ARCA libre deuda alimentario y factura), y existiendo sumas de dinero depositadas en autos retenidas a la parte actora mediante proveído de fecha 07/07/26 por honorarios a su cargo, dadas en pago por la msima conforme ratificación efectuada en fecha 06/07/26, **líbrese orden de pago** al letrado **CABRERA HEBE LORENA,** DNI N° 30.759.755, por la suma total de **$283.610,10** en concepto de honorarios. Hago saber al letrado que del monto de sus honorarios se retiene la suma de **$22.688,80**, en concepto del 8% de aportes Ley N° 6059 a su cargo.

Se deja constancias que la actora se encuentra exceptuada del pago del 10% de sus aportes Ley n° 6059 conforme lo expresamente previsto en el art. 27 inc. I de la menciona ley

Para su cumplimiento, **líbrese oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que:

a) Pague por ventanilla a:

Nombre del Abogado: CABRERA HEBE LORENA

CUIT n°: 27-30759755-7

Matrícula: 8080

Condición ante AFIP: 020 - MONOTRIBUTO CATEGORÍA A

Número de cuenta a nombre del juicio: 562209612614207

CBU de la cuenta a nombre del juicio: 2850622350096126142075

Monto de honorarios a transferir al letrado: $260.921,30

b) Transfiera la suma de **$22.688,80** depositada en el Banco Macro SA a nombre de estos autos a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N°2850622330001000055312 perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social para Abogados y Procuradores CUIT n° 33-53964515-9, en concepto del 8% de los aportes de Ley 6059.

lll. Notifíquese digitalmente en su casillero a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores.- GGJA 831/17

Actuación firmada en fecha 14/08/2026

Certificado digital:
CN=GRUCCI Gustavo Augusto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20246711217

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.